

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 905 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 23 DIC 2015.

**VISTOS:**

El Oficio N° 1283-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita emisión de acto resolutorio aprobando el expediente técnico del Proyecto SNIP N° 316997: "Construcción del Centro de Deporte de Alta Competencia de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas"; y el proveído, de fecha 18 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13°, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";



Que, mediante fecha 13 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato N° 0452-2015-UNTRM-R/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas e Inversiones Continental, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto SNIP N° 316997: "Construcción del Centro del Deporte de Alta Competencia de la UNTRM – Sede Chachapoyas", el cual comprende la integración del componente de infraestructura, equipamiento y componente educativo;

Que, con Carta N° 040-2015-CONTINENTAL-TG-ERV, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Ing. Edgar Ramírez Villa, Titular Gerente de Inversiones Continental, hace llegar el expediente técnico del Proyecto con código SNIP 316997: "Construcción del Centro del Deporte de Alta Competencia de la UNTRM – Sede Chachapoyas", para su aprobación y cancelación por los servicios;

Que, mediante Oficio N° 519-2015-UNTRM-DGA/DBUD, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Director de Bienestar Universitario y Deporte, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción del Centro del Deporte de Alta Competencia de la UNTRM – Sede Chachapoyas", con código SNIP N° 316997;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto SNIP N° 316997: "Construcción del Centro del Deporte de Alta Competencia de la UNTRM, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 905 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 316997: "Construcción del Centro del Deporte de Alta Competencia de la UNTRM, Distrito Chachapoyas, Provincia Chachapoyas – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'073,484.87 (Siete millones setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 87/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE I	: S/.	4,254,992.42
COMPONENTE II	: S/.	936,664.26
COMPONENTE III	: S/.	220,800.00
<b>GASTOS GENERALES (7%)</b>	<b>: S/.</b>	<b>300,649.47</b>
<b>UTILIDAD (8%)</b>	<b>: S/.</b>	<b>257,699.55</b>
<b>IGEV (18%)</b>	<b>: S/.</b>	<b>873,601.46</b>
<b>GASTO DE SUPERVISIÓN (5%)</b>	<b>: S/.</b>	<b>171,808.29</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS</b>	<b>: S/.</b>	<b>57,269.43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>: S/.</b>	<b>7'073,484.87</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Matcelo Quintana Ph.D.**  
**Rector**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abog. Germán Auris Evangelista**  
Secretario General(a)